LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "REPARACION DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350 mm DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA" ID. 322.665.

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **24 días del mes de Enero del 2018,** se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 952/2017, Resolución del Directorio N° 2 de fecha 28 de Julio del 2017, por el Lic. Francisco Torres, la Ing. Oliva Ocampos y el Ing. Ricardo Sitjar Canela, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2017 "REPARACION DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350 mm DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA" ID. 322.665.***, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DE BIEN/SERVICIO	Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
NOMBRE DEL LLAMADO	Reparación De Aductoras Existentes De H°F°D° DN 350mm De Los Sistemas De Cnel. Oviedo Y Villarrica.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación Pública Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
VALOR A CONTRATAR	5.272.000.000.-
EJECUCIÓN ANUAL	1.582.000.000.-
PLURIANUALIDAD	SI
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta la culminación de los compromisos contractuales
ANTICIPO	NO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fuente 30

Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ING. OLIVA OCAMPOS E.
CHAPA TECNICO
essap sa

2

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 25/10/17 se labró el Acta UOC N° 42/2017, que forma parte del presente informe, en la que se hizo constar entre otros, las firmas que han presentado sus ofertas en la fecha y hora señaladas en el PBC, son las que aparecen a continuación en el Cuadro de Documentos Sustanciales. El detalle es el siguiente:

EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	Razón Social	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ Art. 40° Ley 2051/03	"Poder Representante
1	Consorcio MBOCAYATY	741180-4	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Empresa EDIVI S.A.	80002899-6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Arq. Ana Luci Porro	408153-6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	DC Ingeniería	82235201-7	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	ENGINEERING	80047025-7	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

EL CUADRO DE PRECIOS DEL ACTA DE APERTURA

N°	RAZON SOCIAL (OFERENTE)	REPARACION DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350 mm DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA
1	**Consorcio MBOCAYATY**	**5.976.676.719**
2	**Empresa EDIVI S.A.**	**5.381.620.581**
3	**Arq. Ana Luci Porro**	**3.524.740.428**
4	**DC Ingeniería**	**4.682.804.317**
5	**ENGINERING S.A.**	**4.894.527.274**

En el presente llamado se dejaron las siguientes observaciones:

- ✓ La firma ENGINEERING S.A. presenta una carpeta original y una copia de su oferta.

3. CAPACIDAD LEGAL – RESOLUCION DNCP N° 849/2015

Todos los documentos solicitados correspondientes al presente llamado, en el marco de la Res. DNCP N° 849/2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes que forman parte de la licitación, y que dan cumplimiento satisfactorio a la Convocante.

4. CAPACIDAD LEGAL – REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Que, en fecha 13/10/17 se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si los oferentes se encontraban inhabilitados en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular los mismos NO REGISTRAN ANTECEDENTES, por lo cual dan cumplimiento satisfactorio a la Convocante. Los documentos respaldatorios se encuentran

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ING. OLIVA N. OCAMPOS
ASESOR TECNICO
essapsa

3

íntegramente agregados entre los antecedentes del presente llamado.

5. MARGEN DE PREFERENCIA (Ley N° 4.558/11)

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos por la Ley N° 4.558 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, así como las demás regulaciones del MIC y la DNCP, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás leyes, decretos y regulaciones dictadas en el marco de esta ley, se elabora el siguiente Cuadro a fin de la aplicación de este Beneficio otorgando por el Estado Paraguayo a favor de las empresas nacionales, así se elabora el siguiente Cuadro:

5.1. CUADRO DE FIRMAS QUE PRESENTARON EL C.O.N.

N°	Oferente	Presenta	Observaciones
1	Consorcio MBOCAYATY	Si	Autorizado
2	Empresa EDIVI S.A.	Si	Autorizado
3	Arq. Ana Luci Porro	Si	Autorizado
4	DC INGENIERÍA	Si	Autorizado
5	ENGINERING S.A.	Si	Autorizado

5.2. EL PORTAL DEL MIC

Pesquisa realizada en fecha 14/11/17. En ella se puede visualizar el nombre de las empresas oferentes que han gestionado sus respectivos Certificados de Origen Nacional (C.O.N.) y que se encuentran en estado de AUTORIZADO, es decir que son las que podrían optar por el beneficio del Margen Preferencial para la Industria Nacional.

VUE Ventanilla Única de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	23879	322665	416687	VerCertificado	Autorizado.	24/10/2017 18:07:09	800361881	INGENIERIA APLICADA S.A - (I.A.S.A)
Servicio	23132	322665	414474	VerCertificado	Autorizado.	03/10/2017 17:11:55	4081536	PORRO GONZALEZ ANA LUCI
Servicio	22231	322665	411550	VerCertificado	Autorizado.	15/09/2017 20:38:44	800470257	ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO
Servicio	22212	322665	411734	VerCertificado	Autorizado.	15/09/2017 20:25:18	7411804	ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO
Servicio	22113	322665	409958	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2017 21:18:59	800352017	DC INGENIERIA SA
Servicio	22084	322665	410734	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2017 16:50:52	8555060	VERA QUINTANA NELSON FRANCISCO

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

6. DESARROLLO DE LA EVALUACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, como así también los Art. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y el Pliego de Bases y Condiciones. A

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ING. OLIVIO CAMPOS E.
GERENTE TECNICO
essap sa

4

continuación se detalla el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero):

6.1. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADOS EN EL ACTA UOC N° 42/2017 DE APERTURA DE OFERTAS.

N°	Razón Social	Tipo de Personería	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	*Consorcio MBOCAYATY*	PF	741180-4	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
2	*Empresa EDIVI S.A.*	PJ	80002899-6	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
3	*Arq. Ana Luci Porro*	PF	408153-6	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
4	*DC INGENIERÍA*	PJ	80035201-7	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
5	*ENGINEERING S.A.*	PJ	800417025-7	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE

Conclusión punto 6.1.: *La oferta presentada en el llamado se ha ajustado con las condiciones sustanciales establecidas en el PBC.*

6.2. LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA

6.2.1. La firma ENGINEERING S.A. presenta una carpeta original y una copia de su oferta.

Aclaración: *Esta firma presenta con su oferta, una copia de su oferta, este Comité procedió a solicitar la entrega de la copia faltante, ajustándose así al Pliego del llamado y al* ***Art. 4°*** *de la* ***Ley N° 2051/03*** *en su* ***inciso "b" Igualdad y Libre Competencia.***

6.3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACION ARITMETICA

El cuadro comparativo de precios y verificación aritmética de la oferta presentada en el llamado, se encuentran en el **ANEXO I**, adjunto a este informe. El Resumen es el siguiente:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1°	**Arq. Ana Luci Porro**	**3.524.740.428**	Ninguna
2°	**DC INGENIERÍA**	**4.682.804.317**	Ninguna
3°	**ENGINERING**	**4.894.527.274**	Aceptada la Corrección Aritmética
4°	**Empresa EDIVI S.A.**	**5.381.620.581**	Ninguna
5°	**Consorcio MBOCAYATY (*)**	**5.976.676.719**	Con Corrección Aritmética

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ING. CAMPOS E.
GERENTE TECNICO
essap sa

5

Observación:
La firma Oferente **Consorcio MBOCAYATY** no respondió a la Corrección Aritmética solicitada, dado el error aritmético detectado a su oferta, conjuntamente a otros documentos.

Conclusión punto 6.3.: *Verificadas las 5 ofertas presentadas, las ofertas de las firmas ENGINEERING S.A. y Consorcio MOCAYATY han presentado errores aritméticos, éste Comité ha procedido a solicitarles vía nota, entre otros documentos, la aceptación o no de la Corrección Aritmética, siendo la firma de* ***ENGINEERING S.A.*** *(Nota Comité N° 076/2017) la que responde afirmativamente a la corrección solicitada, con lo cual, esta oferta sigue siendo evaluada.*

Por otro lado, el ***Consorcio MBOCAYATY*** *no ha respondido al requerimiento sobre el error aritmético, como así tampoco a ninguno de los otros pedidos de documentos que se le cursó en la Nota Comité N° 079/2017, por lo que, la oferta de este Consorcio queda DESESTIMADA.*

6.4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCION DNCP N° 1.173/2016

Que, en virtud al cumplimiento de la **RESOLUCION N° 1.173/1**, éste Comité de Evaluación conforme al Artículo 1° de la referida normativa, examinó y comprobó los precios totales ofertados en el presente llamado, porque a criterio nuestro, el espíritu de la Resolución DNCP N° 1.173/2016 queda precautelados y por ende, los intereses de esta Convocante. A ese efecto al analizar si los Precios Totales ofertados se ajustan al rango de porcentajes establecidos por la resolución, con respecto al precio total Referencial de la ESSAP S.A., se obtiene el siguiente cuadro:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1°	Arq. Ana Luci Porro (**)	Gs 3.524.740.428	**-32,31**	Gs 5.206.943.269
2°	DC INGENIERÍA	Gs 4.682.804.317	**-10,07**	
3°	ENGINERING S.A.	Gs 4.894.527.274	**-6,00**	
4°	Empresa EDIVI S.A.	Gs 5.381.620.581	**3,35**	
5°	Consorcio MBOCAYATY (*)	Gs 5.976.676.719	**14,78**	

Observación:
(*) Oferta Desestimada porque no respondió a la solicitud de Corrección de Errores Aritméticos detectados en su oferta. (Ver *Conclusión punto 6.3*)
(**) Oferta Desestimada por no cumplir con las condiciones del Pliego. (ver *Conclusión punto 9*)

Conclusión punto 6.4.: *Todas las ofertas presentadas al llamado se encuentran dentro de la franja porcentual establecida por la* ***Resolución DNCP N° 1.173/16,*** (30% por debajo y 20% por encima del Precio Referencia de la Convocante) *excepto la oferta de la firma de la* ***Arq. Ana Luci Porro****, oferta que sin embargo, fue desestimada en el Informe técnico de las ofertas por no cumplir con la experiencia específica requerida en el Pliego del llamado* (ver *Conclusión punto 9*).

6.5. CUADRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Luego de las comparaciones de precios y verificaciones aritméticas, pasamos a analizar los documentos solicitados en el presente llamado, la Mejor Oferta del Acta de Apertura el de la firma ARQ. ANA LUCI PORRO, **NO DA CUMPLIMIENTO** a las condiciones del Pliego del llamado, por los motivos expuestos en la *conclusión del punto 9* de este informe (Informe Técnico), por lo

que de acuerdo a lo que establece el inciso 4 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y el punto 2 de la *Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación* del PBC del llamado, por lo que pasamos a la Segunda Mejor Oferta, la presentada por la firma **DC INGENIERIA**, al respecto, la oferta presentada por esta firma oferente, da cumplimiento satisfactorio a las condiciones del PBC.

De igual manera éste COMITÉ DE EVALUACIÓN verificó el cumplimiento de **No Adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (IPS)**, de conformidad al *Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*. El detalle es el siguiente:

Oferente: **DC INGENIERIA** – RUC 80035201-7

Art. 40 de la Ley N° 2051/03, en su Inciso "k"		
Documento Analizado	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observación**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).	**CUMPLE**	Según Constancia N° 42.759.196.372 (FOLIO 27), documento que se encuentra con la oferta presentada.
Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS).	**CUMPLE**	Según Constancia N° 077.478, documento que se encuentra entre los antecedentes del llamado.

Conclusión punto 6.5.: *La oferta presentada por la firma* **DC INGENIERIA**, **CUMPLE** *con las documentaciones/datos solicitados por el PBC y vida Nota de aquellos omitidos en la oferta.*

7. CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se procedió al análisis de la situación financiera del oferente, el análisis de los índices financieros mínimos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, el cual se indica a continuación en el siguiente cuadro:

7.1. Ratios Financieros

DC INGENIERIA								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	54.055.835.043	2,01	64.351.741.837	1,78	43.578.662.962	1,51	**1,76**
	Pasivo Corriente	26.949.143.398		36.248.614.476		28.834.627.254		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	26.949.143.398	0,36	39.800.852.107	0,42	40.588.489.488	0,41	**0,40**
	Activo Total	75.755.128.520		93.844.810.393		99.638.902.706		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	6.316.199.032	0,26	8.627.930.658	0,36	5.788.923.007	0,24	**0,29**
	Capital	24.000.000.000		24.000.000.000		24.000.000.000		

OFERENTE	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
DC INGENIERIA	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ING. OLIVA N. OCAMPOS E.
GERENTE TECNICO
essap sa

7

promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

Conclusión punto 7.1.: *En este apartado podemos observar que la firma oferente* ***DC INGENIERIA*** *da cumplimiento satisfactorio en los documentos/datos proveídos con sus ofertas, respecto a los índices de ratios requeridos en las condiciones del PBC.*

7.2. Mínimo de Activos Líquidos Exigido:

Activo Corriente - Pasivo Corriente	2.432.164.564
25% del monto de la oferta requerido	1.170.700.579
Activo Liquido	**1.261.463.985**

Conclusión punto 7.2.: *El cálculo de esta condición está dada por la diferencia entre la disponibilidad demostrada en el Balance del Ejercicio 2016 y el porcentaje que solicita el pliego como mínimo de activo líquido, como se puede observar, el cálculo arroja un monto positivo superior al activo liquido exigido por el pliego, con lo cual esta firma* ***DC INGENIERIA,*** **CUMPLE** *con esta condición del pliego.*

8. EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIONES

Se verificaron copias de contratos anteriores de Construcciones Civiles, acompañados de las facturas con el volumen debe ser igual o superior al 30% del monto ofertado en la presente licitación en los 3 (tres) mejores de los últimos 5 (cinco) años, previos a la fecha de apertura de la oferta, así la firma a la cual se evalúa es la firma DC INGENIERIA, quien hasta este punto de la evaluación de ofertas cumple con las condiciones del Pliego.

El detalle a continuación:

Oferente: DC INGENIERIA

MONTO DE LA OFERTA	30% DE SU OFERTA SEGÚN INC. C) EXPERIENCIA.	PROMEDIO ANUAL FACTURACIONES PRESENTADOS POR EL OFERENTE.	ENTIDADES FIRMANTES DE LOS CONTRATOS.	OBS.
Gs 4.682.804.317	Gs 1.404.841.295	Gs 114.989.316.361	YACYRETA; ESSAP S.A.;	CUMPLE

Conclusión punto 8: *La firma* ***DC INGENIERIA*** *ha presentado todas las documentaciones/datos que el Pliego del llamado solicita para calificar en esta condición a los oferentes, por tanto, esta firma* **CUMPLE** *con esta condición del PBC.*

9. INFORME TÉCNICO - CAPACIDAD TÉCNICA

Según **C.I. N° UAP N° 298/2017**, remitida al C.E. a través de la C.I. N° GT/310/2017 y la **C.I. N° UAP N° 353/2017**, remitida al C.E. a través de C.I. N° GT/353/2017, la Gerencia Técnica, eleva el **Informe Técnico** del presente llamado, en la cual, amparados en el inciso 5 del Art. 60° y el inciso 3 del Art. 61 del Dec. N° 21909/03, DESESTIMA (ver C.I. N° UAP N° 298/2017) la Mejor Oferta del Acto de Apertura, que correspondió a la firma de la ARQ. ANA LUCI PORRO por no cumplir con la Experiencia Especifica solicitada en el pliego.

Por otro lado **CONCLUYE QUE**: "*la oferta presentada por la empresa* **DC INGENIERIA** (segundo mejor precio del Acto de Apertura), *es la que* **CUMPLE** *con las especificaciones y demás condiciones técnicas solicitadas en el Pliego del llamado por esta Convocante*".

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ING. OLIVA OCAMPOS
GERENTE TECNICO
essap sa

8

El mencionado **Informe Técnico**, conformado por las dos Comunicaciones Internas, se encuentran incorporados a las carpetas de antecedentes del llamado.

10. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION

Durante el Proceso de Evaluación, el C.E. emitió notas a las firmas Oferentes y Comunicaciones Internas a los sectores afectados dentro de la empresa, recibiendo las respuestas a cada una de ellas, excepto a la ***Nota Comité N° 079/2017*** remitida al **Consorcio MBOCAYATY**, que guardaban referencia a la aceptación o no de la Corrección sobre el error aritmético detectado en el monto de su oferta.

Todos los documentos generados en el proceso de evaluación de las ofertas en este llamado como ***Comunicaciones Internas, Notas al Oferente, etc.***, se encuentran íntegramente agregados a las carpetas de antecedentes del llamado.

11. OFERTA GANADORA QUE CUMPLE LAS CONDICIONES DE LA LICITACION

La oferta presentada por la firma **DC INGENIERIA**, segunda mejor oferta del Acto de Apertura, de Gs. 4.682.804.317 (cuatro mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos cuatro mil trescientos diez y siete), es la oferta que **CUMPLE** con las condiciones del Pliego de este llamado.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICIACION

En el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2017 "REPARACION DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350mm DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA" ID. 322.665**, convocada por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.), el Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en su Art. 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comité de Evaluación y el Art. 28° Adjudicación; así como lo señalado en los Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en atención al análisis realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, como se describe en el presente informe, y teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por la Gerencia Técnica - Unidad de Agua Potable, s/**C.I. N° UAP N° 298/2017** y complementada en su **C.I. N° UAP N° 353/2017**, junto a lo mencionado por nosotros en el punto 11 de este informe, este Comité de Evaluación CONCLUYE, que la oferta presentada por la firma **DC INGENIERIA**, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las demás reglamentaciones que regulan de las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación, en uso de las atribuciones conferidas a ella por el marco normativo mencionado en el párrafo de arriba, sugiere cuanto sigue:

1°. **DESESTIMAR**, la oferta de la firma ARQ. ANA LUCI PORRO por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, amparados en el inciso 5 del Art. 60°, y el inciso 3 del Art. 61, ambos del Decreto N° 21909/03.

2°. La **ADJUDICACION** del llamado "**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2017 REPARACION DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350mm DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA - ID. 322.665**" a la firma DC INGENIERIA

S.A. con RUC N° 80035201-7, quien presentó una oferta por un monto total de **Gs. 4.682.804.317 (guaraníes Cuatro mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos cuatro mil trescientos diecisiete)**.

Atentamente.

Lic. Francisco Javier Torres
Miembro del Comité
Acta N° 952/2017
Res. N° 2

ING. OLIVA N. OCAMPOS E.
GERENTE TECNICO
essapsa

Ing. Oliva Ocampos
Miembro del Comité
Acta N° 952/2017
Res. N° 2

Ing. Ricardo Sitjar Canela
Miembro del Comité
Acta N° 952/2017
Res. N° 2

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Se anexan:

1. Antecedentes del Llamado.
2. Acta de Apertura.
3. ANEXO I - Cuadro Comparativo de Precios y Verificación Aritmética del Acta de Apertura.
4. ANEXO II - Cuadro de Mejores Precios del Acta de Apertura.
5. ANEXO III – Cuadro de Precios Referenciales con relación a la Res. DNCP 1.173/16
6. ANEXO IV – Cuadro de Verificación de Documentos.
7. ANEXO V – Verificación de Condiciones legales en Portales de SINARH y DNCP

Asunción, 02 de abril de 2018.

NOTA A.U.O.C. N° 202 /18

SEÑORES
Arq. Ana Luci Porro
Tel.: 021 222 224
Email: analuciporro@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por **Resolución N° 2 del ACTA N° 1016/2018 de fecha 24 de enero de 2018**, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: **Art. 1° Rectificar** la Resolución N° 2, de fecha 28 de noviembre de 2017, correspondiente al Acta N° 994, de la siguiente manera:

Donde dice:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350 MM DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA", a la firma DC INGENIERIA con RUC N° 80035201-7, por un monto total de Gs. 4.682.802.317 (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos dos mil trescientos diecisiete).

Debe decir:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350 MM DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA", a la firma DC INGENIERIA con RUC N° 80035201-7, por un monto total de Gs. 4.682.804.317 (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos cuatro mil trescientos diecisiete).

Atentamente.

Abg. Carlos Ocampos
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

ABG. CARLOS A. OCAMPOS
Asesor Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

NOTIFICACIÓN

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 3 de abril de 2018, 9:34
Para: Ana Luci Porro <analuciporro@gmail.com>

Por la presente se Remite la Rectificación de la Resolución N° 2 del ACTA N° 994.

FAVOR RESPONDER ACUSE DE RECIBIDO

notificación de Rectificación de Resolución Ana Luci Porro.PDF
69K

12

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 02 de abril de 2018.

NOTA A.U.O.C. N° 203 /18

SEÑORES
DC INGENIERIA S.A.
Tel.: 021 608 729
Email: luis.duarte@dcingenieria.com.py / fcanete@dcingenieria.com.py / aarmoa@dcingenieria.c
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por **Resolución N° 2 del ACTA N° 1016/2018 de fecha 24 de enero de 2018**, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: **Art. 1° Rectificar** la Resolución N° 2, de fecha 28 de noviembre de 2017, correspondiente al Acta N° 994, de la siguiente manera:

Donde dice:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350 MM DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA", a la firma DC INGENIERIA con RUC N° 80035201-7, por un monto total de Gs. 4.682.802.317 (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos dos mil trescientos diecisiete).

Debe decir:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350 MM DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA", a la firma DC INGENIERIA con RUC N° 80035201-7, por un monto total de Gs. 4.682.804.317 (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos cuatro mil trescientos diecisiete).

Atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, *Asesor*
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. CARLOS A. OCAMPOS
Asesor Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.
essap S.A.

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **uoc essap** <essapuoc@gmail.com>
Fecha: 3 de abril de 2018, 10:35
Asunto: NOTIFICACIÓN
Para: luis.duarte@dcingenieria.com.py, fcanete@dcingenieria.com.py

Por la presente se Remite la Rectificación de la Resolución N° 2 del ACTA N° 994.

FAVOR RESPONDER ACUSE DE RECIBIDO

notificación de Rectificación de Resolución DC.PDF
72K

Andrea Armoa <aarmoa@dcingenieria.com.py> 4 de abril de 2018, 11:08
Para: uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Buen dia:

Recibido.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 02 de abril de 2018.

NOTA A.U.O.C. N° 204 /18

SEÑORES
ENGINEERING S.A.
Tel.: 021 681 340 / 654 336
Email: andres@engineering.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por **Resolución N° 2 del ACTA N° 1016/2018 de fecha 24 de enero de 2018**, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: **Art. 1° Rectificar** la Resolución N° 2, de fecha 28 de noviembre de 2017, correspondiente al Acta N° 994, de la siguiente manera:

Donde dice:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350 MM DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA", a la firma DC INGENIERIA con RUC N° 80035201-7, por un monto total de Gs. 4.682.802.317 (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos dos mil trescientos diecisiete).

Debe decir:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350 MM DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA", a la firma DC INGENIERIA con RUC N° 80035201-7, por un monto total de Gs. 4.682.804.317 (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos cuatro mil trescientos diecisiete).

Atentamente.

Abg. CARLOS A. OCAMPOS
Asesor Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Abg. Carlos Ocampos, *Asesor*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Recibido: Cynthia Rios.

REPORTE DE TRANSMISION

04 ABR. 2018 10:36

SU LOGO : ESSAP SA UOC **
SU NÚMERO DE FAX : 021204918

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	021654336 021647883	04 ABR. 10:35	01'27	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

essap

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 02 de abril de 2018.

NOTA A.U.O.C. N°201 /18

SEÑORES
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.
Tel.: 021 490 107
Email: edivisa@edivisa.com.py – alberto_s@edivisa.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por **Resolución N° 2 del ACTA N° 1016/2018 de fecha 24 de enero de 2018**, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: **Art. 1° Rectificar** la Resolución N° 2, de fecha 28 de noviembre de 2017, correspondiente al Acta N° 994, de la siguiente manera:

Donde dice:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350 MM DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA", a la firma DC INGENIERIA con RUC N° 80035201-7, por un monto total de Gs. 4.682.802.317 (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos dos mil trescientos diecisiete).

Debe decir:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350 MM DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA", a la firma DC INGENIERIA con RUC N° 80035201-7, por un monto total de Gs. 4.682.804.317 (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos cuatro mil trescientos diecisiete).

Atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, *Asesor*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

CARLOS A. OCAMPOS
Asesor Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Recibido por: Miguela Morel.

REPORTE DE TRANSMISION

03 ABR. 2018 09:23

SU LOGO : ESSAP SA UOC **
SU NÚMERO DE FAX : 021204918

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	ZB	03 ABR. 09:22	00'44	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

15

essap

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 02 de abril de 2018.

NOTA A.U.O.C. N°200 /2018

SEÑORES
CONSORCIO MBOCAYATY
Tel.: 021 312 296 / 021 300 861
Email: proelasuncion@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por **Resolución N° 2 del ACTA N° 1016/2018 de fecha 24 de enero de 2018**, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: **Art. 1° Rectificar** la Resolución N° 2, de fecha 28 de noviembre de 2017, correspondiente al Acta N° 994, de la siguiente manera:

Donde dice:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350 MM DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA", a la firma DC INGENIERIA con RUC N° 80035201-7, por un monto total de Gs. 4.682.802.317 (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos dos mil trescientos diecisiete).

Debe decir:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DN 350 MM DE LOS SISTEMAS DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA", a la firma DC INGENIERIA con RUC N° 80035201-7, por un monto total de Gs. 4.682.804.317 (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos cuatro mil trescientos diecisiete).

Atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, *Asesor*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Abg. CARLOS OCAMPOS
Asesor Unidad Operativa de Contrataciones
essap s.a.

Recibido: Ruth González.

REPORTE DE TRANSMISION

03 ABR. 2018 09:20

SU LOGO : ESSAP SA UOC **
SU NÚMERO DE FAX : 021204918

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	AUGUSTO ORTELLAD	03 ABR. 09:19	00'52	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.